N° 482
28 de marzo de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 1614 DEL 22 DE JULIO DE 2009, CONCEDIDO A MESA MOSQUERA WILSON CON C.C. No 17413640, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente MESA MOSQUERA WILSON quien se identifica con C.C. No. 17413640, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS ubicado en la CL 19 No 14 -30, solicitó a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 4649, por el(os) año(s) gravable(s) 2008, presentadas el 22 de julio de 2009.

El valor declarado y a financiar es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MC. ($1260000) M.CTE., el cual se acordó en la resolución 1614 DEL 22 DE JULIO DE 2009, en donde se autorizó el pago de la obligación en CINCO (5) cuotas así:

No. Acuerdo 0000001614 Fecha 22/07/2009
Responsable

Cuota	Fecha Limite	Capital	Intereses	In
0	22/07/2009	378,000	0	
1	22/08/2009	220,500	0	
2	22/09/2009	220,500	0	
3	22/10/2009	220,500	0	
4	22/11/2009	220,500	0	

El Artículo segundo de la resolución 1614 DEL 22 DE JULIO DE 2009 estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente MESA MOSQUERA WILSON quien se identifica con C.C. No. 17413640, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS ubicado en la CL 19 No 14 -30, únicamente acredita el pago de DOS (2), cancelado con recibo de pago No. 200900460-201000459, encontrándose en mora de cancelar las siguientes TRES (3) cuotas por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MC. 661500, quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo

concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 1614 DEL 22 DE JULIO DE 2009 al contribuyente MESA MOSQUERA WILSON, identificado con C.C. No 17413640, por concepto de TRES (3) cuotas sin pago por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MC. ($661500) con fecha final 22 de noviembre de 2009 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 4649 por el año gravable 2008, presentadas el 22 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al contribuyente MESA MOSQUERA WILSON IDENTIFICADO CON C.C. No. 17413640, ubicado en la CL 19 No 14 -30 bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los articulos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los **28 de marzo de 2014**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON
Jefe Impuestos Municipales

Proyecto: DIANA MARIA BARON